

PERGAMINO, Mayo 23 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: B-9-88 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a fin de que inicie gestiones ante la Secret. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del M. de Acc. Social de la Nación tendiente a la obtención de crédito p/ construcción de la 3º Colectora Máxima Cloacal.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la COMUNICACION N° 261/88 obrante a fs. 4 del Expediente ut-supra referido, en el plazo más breve posible.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 220/88.-



JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE